



Resolución de Decanato **578 / 2025 - EXA -UNSa**

EXP 223/2023 EXA - UNSa. Prórroga de designación de la Srta. Camila F. CHAUQUI como Becaria de Formación para realizar tarea en el Equipo de Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Exactas.

De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
29/07/2025

VISTO: La nota presentada por el Mag. José Antonio GONZALEZ, en la cual solicita que se prorrogue la designación de la señorita Camila Francina CHAUQUI, como Becaria de Formación para realizar tareas de colaboración en el Equipo de Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resoluciones RD 436/2023-EXA-UNSa., RD 586/2024-EXA-UNSa. y RD 533/2024 se gestionaron la designación y las prórrogas de designaciones de la Señorita CHAUQUI.

Que, en la presentación se solicita prórroga a partir del día 1 de agosto de 2025 y por el término de 6 (SEIS) meses, a los fines de continuar realizando tareas de colaboración dentro del equipo de Comunicaciones, donde se desempeñó eficazmente.

Que el Señor Decano avala lo solicitado.

Que, en el Reglamento de Becas de Formación Res. CS 368/23 en el art. 8° dice "*Las becas se otorgaran por un periodo mínimo de un mes y máximo de 12 (doce) meses. Cumplido el plazo de designación inicial, la beca podrá ser prorrogada, por primera vez, por un periodo no superior a 12 (doce) meses y, posteriormente, hasta 6 (seis) meses*"

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Prorrogar la designación, como Becaria de Formación, a la Srta. Camila Francina CHAUQUI, D.N.I. 41.371.772, para realizar tareas de colaboración en el Equipo de Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del día 1 de agosto de 2025 y por el término de seis (6) meses, sin contar el mes de enero de 2026.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la prórroga de designación precedente, al fondo de Becas de Formación de la Facultad.

ARTICULO 3°.- Notifíquese fehacientemente al Srta. Camila Francina CHAUQUI, al Tutor Mag. José Antonio GONZÁLEZ. Hágase saber con copia a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera y a la Dirección Administrativa de Docencia, Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC/rfa


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa